



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS – ECUACOL S.A.".**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil quince, siendo las nueve y treinta de la mañana y de conformidad a la CONVOCATORIA DE LA COMPAÑÍA "BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS-ECUACOL SA." notificada por correo electrónico a los Accionistas y más participantes el día 15 de Abril del presente año, se reúnen los señores : Héctor Suárez Tilaguy, con poder especial, en representación de la señora: MARIA LUISA PARDO AGUILERA, Accionista y Presidenta de la Compañía, propietaria del 50% del capital suscrito y pagado; PATRICIA DIE LOS ÁNGELES CADENA, Accionista, propietaria del 25% del capital suscrito y pagado y; GUSTAVO FRANCISCO CORRAL ROBALINO, Accionista y propietario del 25 % del capital suscrito y pagado, para asistir a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUACOL SA., en el cuarto piso del "Edf. Ave María" ubicado sobre la Av. Colón No.E6-12 y Juan León Mera, Quito, Tel. 2542031; Tel. Cel. Nos. 0995405226 / 0983427569; Ofc. Jurídica Dr. Rubén Toapanta.

1. QUORUM E INSTALACIÓN.-

Se evidencia y certifica la presencia del ciento por ciento (100%) del capital Accionario y Pagado de la Compañía BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A., por lo que los accionistas se instalan en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

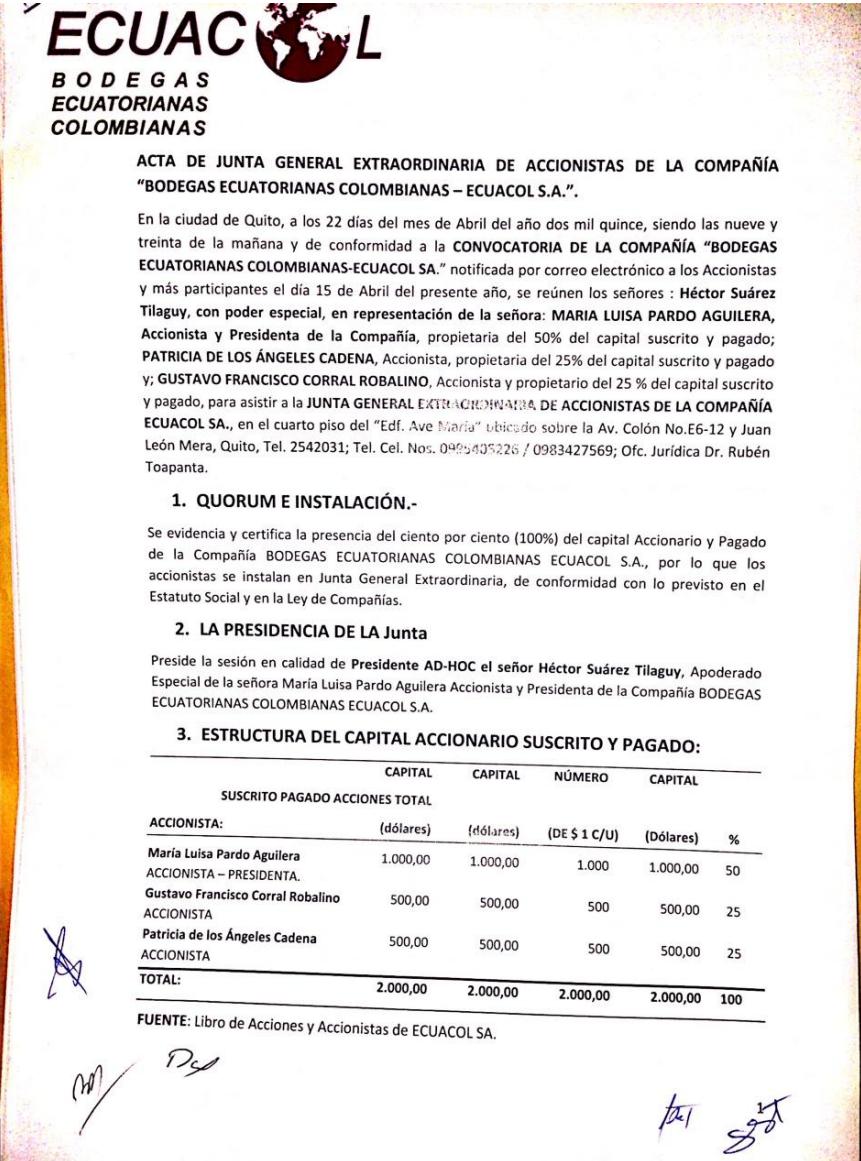
2. LA PRESIDENCIA DE LA Junta

Preside la sesión en calidad de Presidente AD-HOC el señor Héctor Suárez Tilaguy, Apoderado Especial de la señora María Luisa Pardo Aguilera Accionista y Presidenta de la Compañía BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A.

3. ESTRUCTURA DEL CAPITAL ACCIONARIO SUSCRITO Y PAGADO:

ACCIONISTA:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO ACCIONES	CAPITAL TOTAL	%
	(dólares)	(dólares)	(DE \$ 1 C/U)	(Dólares)	
Maria Luisa Pardo Aguilera ACCIONISTA – PRESIDENTA.	1.000,00	1.000,00	1.000	1.000,00	50
Gustavo Francisco Corral Robalino ACCIONISTA	500,00	500,00	500	500,00	25
Patricia de los Angeles Cadena ACCIONISTA	500,00	500,00	500	500,00	25
TOTAL:	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100

FUENTE: Libro de Acciones y Accionistas de ECUACOL SA.





4. ASISTENTES A LA JUNTA:

Sr. Ramiro Estrella Proaño
GERENTE GENERAL DE LA CÍA. BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS- ECUACOL S.A.

Sr. Ec. Enrique Espinel Rivadeneira
INTERVENTOR DE LA CIA. Y REPRENSENTANTE DE LA SUR DE COMPAÑÍA.

5. DESARROLLO DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.-

A. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente AD-HOC después de que se ha comprobado la presencia y asistencia del 100% del Capital Accionario de la Compañía BODEGAS ECUATORIANAS COMBIANAS- ECUACOL SA., DECLARA INSTALADA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CITADA COMPAÑÍA "ECUACOL SA."

B. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO AD-HOC.

El Accionista Dr. Gustavo Francisco Corral Robalino propone a la sala en nombre del Dr. Rubén Toapanta para SECRETARIO AD-HOC de la Junta.

La sala aprueba el nombre del candidato por unanimidad.

El Presidente llama al nominado, toma el juramento de Ley y lo posesiona como Secretario AD-HOC.

El Presidente AD-HOC dispone a Secretaría dar lectura a la Convocatoria y al Orden del Día.

El Secretario AD-HOC da cumplimiento a la disposición de la Presidencia.

6. ORDEN DEL DIA:

CONOCER Y RESOLVER LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 6.1 Aprobación del Nuevo Objeto Social de la Compañía: "Arrendamiento de Oficinas, bodegas y locales".
6.2 Destino de la Bodega de ECUACOL SA. en la Av. Amazonas y Rio Topo.
6.3 Situación y destino del montacargas almacenado en la Bodega de ECUACOL SA.
6.4 Resolución respecto a la Oficina arrendada en la Av. Colón, Edf. Ave María, Piso 4, para atender la ubicación y trabajo del Sr. Interventor.

(Signature)

(Signature)

Dey

ab Pe Et



- 6.5 Modificación de contratos de arrendamiento de ECUACOL.
- 6.6 Resolución sobre deuda de arriendos entre ECUACOL y WWTO
- 6.7 Arriendo de bodega de ECUACOL
- 6.8 Pago Remuneración de Gerente General anterior, Gerente General Actual y Comisario.
- 6.9 Reelección del Gerente General

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

EL Presidente pone a consideración de los Miembros- Accionistas de la Compañía, el Orden del Día leído por el Secretario AD-HOC.

Los Accionistas de la Compañía **APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA LEÍDO POR EL SECRETARIO AD-HOC con las siguientes observaciones y/o modificaciones:**

El Presidente AD-HOC dispone a Secretaría AD-HO **dar lectura en forma secuencial a los Puntos del Orden del Día aprobado**, para dar paso a que el Gerente General exponga sus argumentos y explicaciones para que los señores Accionistas se informen y resuelvan lo que consideran pertinente.

El Secretario AD-HOC da inicio a la lectura del Orden del Día en forma secuencial.

El Presidente AD-HOC solicita al Gerente General exponga sus criterios sobre los Puntos, en forma secuencial, a fin de que los miembros de la Junta se informen y resuelvan lo pertinente.

6.1 Aprobación del Nuevo Objeto Social de la Compañía: "Arrendamiento de Oficinas, bodegas y locales".

Exposición del Gerente General: La Superintendencia de Compañías observó a la Administración en base a las informaciones de Inspección que dispone, que la empresa ya no hace bodegaje de mercaderías para exportarlas o de mercaderías importadas, por tanto ese ya no es el Objeto Social actual, sino **arrendamiento de Oficinas, bodega y locales**, por lo que hay que proceder a cambiar el nuevo destino de esa propiedad.

- Los Accionistas resuelven:

- a) La Junta resuelve por UNANIMIDAD el cambio de Objeto Social.
- b) Se reforma el Artículo Segundo del ESTATUTO SOCIAL de la empresa que dice... "El objeto de la compañía es actuar como agente autorizado para el bodegaje temporal de mercancías de exportación e importación, podrá, realizar el bodegaje simple, así como la carga, descarga y movilización de la misma. Actuar como agente autorizado para el bodegaje simple de las mercaderías nacionales. Realizar contratos con el estado ecuatoriano para el establecimiento de bodegas temporales aduaneras, depósitos comerciales públicos o privados o bodegas libres. Transporte doméstico y distribución a través de terceros. Realizar inventarios de mercaderías. Actuar como asesor técnico tributario aduanero, podrá igualmente ser agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, actuar como Agente de capacitación profesional no a nivel superior y ventas de todas las áreas de comercio exterior, carga y servicios, además de distintas mercaderías importadas y nacionales, la representación de toda clase de firmas nacionales o extranjeras dentro del ramo de carga prestar servicios de consolidación o



desconsolidación de embarques, distribución, transporte a través de terceros, empaques para exportación, asesoramiento de aduana y...". Por: "Arrendamiento de Bodegas y Locales para uso de Oficinas, se exceptúa que los contratos se realicen para uso de vivienda, Arrendamiento Mercantil y Leasing".

- c) Se Autoriza al Gerente General para que en representación de la empresa ECUACOL S.A., suscriba la escritura con la modificación del literal b) de los estatutos.

6.2 Destino de la Bodega de ECUACOL SA. en la Av. Amazonas y Rio Topo.

La Gerencia considera que ese local podría generar ingresos a la empresa si se le repara y moderniza, dándole así un uso adecuado.

- Los Accionistas resuelven por unanimidad: Dada La situación económica de la compañía es imposible hacer inversión alguna en las bodegas, en caso de que hubiere propuesta de arrendamiento tendría que ser en el estado que se encuentran.

6.3 Situación y destino del montacargas almacenado en la Bodega de ECUACOL SA.

Se requiere que el Gerente realice la investigación con TECNOCAR si ellos retiraron los bienes mencionados.

6.4 Resolución respecto a la Oficina arrendada en la Av. Colón, Edf. Ave María, Piso 4, para atender la ubicación y trabajo del Sr. Interventor.

Esa Oficina se arrendó para ubicar al Sr. Interventor y pueda contar con un lugar para su trabajo. El estará ocupando la Oficina hasta que la Superintendencia levante la Intervención.

Por lo antes manifestado el mismo Gerente General mociona a los presentes que él puede prestar su oficina, la misma que queda ubicada en las calles Holanda y Luxemburgo de esta ciudad de Quito, para que pueda operar la empresa, sin ningún costo ni cargo adicional, por todo el tiempo que la misma necesite.

6.5 Modificación de contratos de arrendamiento de ECUACOL.

El Señor Gerente General, explica a los presentes que estima necesario realizar un cambio en los contratos de arriendo que actualmente tiene vigentes con las personas naturales y jurídicas arrendatarias de los espacios físicos ubicados en calles Amazonas y Rio Topo cuanto Av. De la Prensa y Río Curaray, por lo que sugiere se realice un incremento del 15% del canon de arrendamiento en cada uno de los contratos de arrendamiento.

Ante lo expuesto, el Gerente General, mociona a los presentes que se acepte el procedimiento de incremento antes referido.

Los accionistas, por unanimidad resuelven se proceda a notificar a todos los arrendatarios con el pedido de incremento del 15% a partir del primero de mayo de 2015, en el canon de arrendamiento y de esta manera se proceda al incremento requerido.

Pag

M/

fb
fj
st



6.6 Resolución sobre deuda de arriendos entre ECUACOL y WWTO.

El Gerente General establece que WWTO World Wide Trading Operat S.A., mantiene a la fecha, una deuda por canon de arrendamiento de espacio físico que ocupa en el inmueble de propiedad de la empresa ECUACOL S.A. que asciende a la suma de 51.883,93 USD; pero, la socia Patricia de Los Ángeles Cadena ha solicitado sea subrogado esta deuda a su cuenta como socia, puesto que ECUACOL S.A. le adeuda haberes como tal.

El Gerente General, explica a los presentes sobre las deudas existentes entre WWTO y ECUACOL S.A. cuanto de ECUACOL S.A. con Patricia Cadena, explicando sobre la viabilidad económica y financiera de este cruce determinando que, de así hacerlo, se compensaría la deuda total que mantiene WWTO con ECUACOL S.A. y liquidando también la totalidad de la deuda que mantiene ECUACOL S.A., con Patricia Cadena por lo que sugiere que los accionistas aprueben esta compensación y con ello se deje en cero las deudas mantenidas entre las partes mencionadas.

Los accionistas, por unanimidad resuelven aceptar la sugerencia del Gerente General y disponer que se asienten en los libros contables de la empresa ECUACOL S.A., que WWTO no adeuda valor alguno a ECUACOL S.A., y a su vez que ECUACOL S.A. reconoce un saldo a favor de la socia Patricia Cadena; por obligaciones generadas por concepto de arrendamiento hasta la presente fecha; así también los accionistas disponen que el Gerente General proceda a requerir el archivo de la demanda incoada contra WWTO por la falta de pago de canon de arrendamiento, puesto que sus obligaciones mutuas han sido satisfechas.

6.7 Arriendo de Bodega ECUACOL S.A.:

El Gerente General mociona el arriendo de la bodega de ECUACOL S.A., que tiene ubicadas en las calles Amazonas y Rio Topo. Refiere que WWTO está interesado en arrendar la totalidad del espacio físico por el lapso mínimo de 12 meses. El Gerente General establece que tiene un pre acuerdo de arriendo de la totalidad de la bodega con la empresa WWTO en la suma de 200 USD más IVA. Por lo expuesto mociona a los presentes, que autoricen la celebración del contrato de arriendo con la empresa WWTO quien ocuparía personalmente o a través de terceras personas, la totalidad del espacio de bodega por el lapso mínimo de 12 meses en la suma mensual de 200 USD más IVA.

Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la moción sometida por el Gerente General, sin acotaciones ni observaciones de ninguna clase; disponiendo se celebre el contrato de arriendo con fecha 01 de mayo de 2015.

6.8 Pago de Remuneraciones de Gerente General Anterior, Gerente General Actual y Comisario:

P.G

(R)

ff *bt* *50%*



El Gerente General mociona a los presentes que: a) se reconozca al anterior Gerente General Dr. Francisco Corral un honorario por sus servicios, que ha realizado durante su gestión anterior; b) que sea reconocido un honorario en favor del Gerente General actual en la suma de 500 USD mensuales y c) que se disponga que quien ocupe el cargo de Comisario, obtenga un honorario máximo de 100 USD anuales, por lo que solicita a los miembros de la Junta pronunciarse al respecto

- Los Accionistas resuelven con los votos favorables de HECTOR SUAREZ TILAGUY como representante de la Accionista Sra. MARIA LUISA PARDO AGUILERA con el 50% de las acciones suscritas y pagadas; y, PATRICIA DE LOS ANGELES CADENA con el 25% de las acciones suscritas y pagada que totaliza el 75% de las acciones: a) No reconocer ningún valor pasado ni honorario al Sr. Francisco Corral; y se aprobó por unanimidad: b) Autorizar el pago de honorarios mensuales en favor del actual Gerente General en la suma de 500 USD, este valor incluido el espacio físico para ECUACOL S.A.; c) establecer el valor anual de 100 USD para quien ocupe el cargo de Comisario.

6.9 Reección del Gerente General

El Gerente General mociona que esta por vencerse su nombramiento, por lo que el mismo está interesado en volver a ocupar el cargo de Gerente General de la compañía ECUACOL S.A., mocionando a los presentes sobre dicha situación.

Los accionistas de forma unánime deciden sea reelecto el actual Gerente General, Ramiro Estrella Proaño, por un periodo adicional de 2 (dos) años, de conformidad con lo establecido en el estatuto de la compañía.

7. ELABORACIÓN DEL ACTA:

El Presidente AD-HOC manifiesta que habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria, dispone un breve receso de 30 minutos para la elaboración del Acta.

8. SUSCRIPCION DEL ACTA Y CLAUSURA DE LA JUNTA.

Una vez redactada el Acta, el Presidente AD-HOC reinstala la sesión para dar lectura al Acta y someterla a consideración de los accionistas miembros de la Junta, quienes luego de la lectura, la aprueban por unanimidad.

Proceden a firmarla junto al Gerente General, el Secretario AD-HOC

Siendo las 13:30horas del dia 22 de Abril del 2015, se levanta la sesión de la Junta.



El Presidente AD-HOC dispone al Sr. Secretario AD-HOC adjunte al Acta los documentos habilitantes usados en esta Junta para el Archivo en la Compañía.

Se firma la aprobación del Acta a los 22 días del mes de Abril del 2025.

Héctor Suárez Tilaguy
PRESIDENTE AD-HOC
APODERADO ESPECIAL DE LA ACCIONISTA
MARIA LUISA PARDO AGUILERA
CC.19278084

Patricia de los Ángeles Cadena
ACCIONISTA
CC. 1707739858

Gustavo Francisco Corral Robalino
ACCIONISTA
CC. 0600724363

Rubén Tocapanta Martínez
SECRETARIO AD-HOC
CC. 1713836989

Ramiro Estrella Proaño
GERENTE GENERAL
CC. 1701261222

Enrique Espinel Rivadeneira
INTERVENTOR SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
CC. 1700258930